

LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A LOS SUSCRITORES.
 En la primera página, línea... 50 céntos. de peseta.
 En la cuarta idem id... 25 id. id.
A LOS NO SUSCRITORES.
 En la primera página, línea... 75 céntos. de peseta.
 En la cuarta idem id... 37 id. id.
 Los comunicados de 25 céntos. de peseta la línea,
 á 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Ningun ori-
 ginal será devuelto.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, N.º 15

(Antes San Agustín.)

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Domin-
 gos.

	Pesetas.	Cénts.
En Gerona: trimestre.....	2	>
En el resto de España, id.....	2	50
Ultramar y Extranjero, id.....	7	>

Números sueltos, 25 céntimos atrasados 50.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, 1, (Paseo de Recoletos)

GARANTIAS:

Capital social efectivo.	Pesetas	12.000,000
Primas y reservas.	»	40.697,980
Total.	»	52.697,980

29 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran Compañía nacional contrata se-
 guros contra los riesgos de incendios.
 El gran desarrollo de sus operaciones acre-
 dita la confianza que inspira al público, ha-
 biendo pagado por siniestros desde el año
 1864, de su fundación, la suma de pesetas
 48.301,675'33.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda
 clase de combinaciones, y especialmente las
 de Vida entera, Dotales, Rentas de educa-
 cion, Rentas vitalicias y Capitales diferidos
 á primas *más reducidas* que cualquiera otra
 Compañía.

SASTRERIA AMPURDANESA

DE

José Puig Fábregas

Acaba de llegar un grandioso surtido de paños de todas clases, del país y extranjeros para
 trajes á medida.—Gran surtido de capas enteras desde 40 á 120 pesetas.
 Santa Clara, 1.—Huertas, 8.—Gerona.

CAFÉ NORÁT

CERVEZA

MARCAS LEGITIMAS

En chops, Munich, doble Salvador

35 cénts. y 60 el doble

Extra del país: doble 30 céntimos.

BOTELLAS Bremen Nérac Bruselas y del país

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mio y de toda mi conside-
 ración: En el último escrito que le dirigí
 y que se dignó publicar Vd. correspon-
 diente al día 6 de los corrientes, le ma-
 nifestaba que con alguna anticipación
 se anunciarían en su digno periódico
 los temas sobre las conferencias que,
 Dios mediante, daría en los salones del
Instituto Agrícola Catalán de Barcelo-
 na. Cumpliendo lo ofrecido á continua-
 ción consigno los temas que me propon-
 go desarrollar durante los días 4, 5, 6 y
 7 del inmediato Abril y hora de las cua-
 tro de la tarde.

Primera Conferencia.

Será simplemente preparatoria para
 el desarrollo de la siguiente y como pre-
 liminar de la definitiva sobre los aran-
 celes, estudiando la producción y elabo-
 ración *corcho-taponera* aplicada al sis-
 tema proteccionista en contraposición
 al *libre-cambista*, sentando premisas co-
 mo fundamentos y aclaraciones de los
 estudios que deberían verificarse antes
 de hacer prácticas las aplicaciones al
 ultimar los tratados de comercio hace-
 deros sobre exportación de corcho y ta-
 pones, é importación de los estraños.

Segunda Conferencia.

Exámen de los corchos catalanes, es-
 pañoles y extranjeros, considerado co-
 mo absolutamente necesario para el es-
 tudio de los aranceles.

Tercera Conferencia.

Aranceles sobre los derechos de ex-
 portación del corcho de la Nación, en
 pana ó carrachs, antiguos, presen-

tes ó de actualidad y venideros:
 Idem de los *mismos* sobre la importa-
 ción de los *extraños*: Opinión del di-
 sertante basada simplemente en térmi-
 nos generales, ya que otra cosa no per-
 mite la carencia de datos positivos y
 concretos á la producción española y á
 la extranjera, y á la cantidad de pri-
 mera materia, *corcho para taponer*, que
 elabora toda la industria taponera es-
 pañola, ó que podría fabricar.

Cuarta Conferencia.

El disertante abrirá la sesión y luego
 abandonará la mesa para sentarse en el
 banquillo del acusado, excitando á to-
 dos los concurrentes á las anteriores
 conferencias á fin de que salgan no-
 blemente á la pista para dilucidar y de-
 partir en público en buena paz y amis-
 tad al objeto de aportar como un grano
 de arena para ventaja comun.

Los señores invitados y demás concu-
 rrentes á las conferencias públicas de-
 berán hacerse cargo de las tristes con-
 diciones del disertante, que hablará so-
 lamente por patriotismo, obedeciendo á
 las indicaciones de nuestro inteligente
 señor Gobernador civil, Corchero y Cata-
 lán, á los deseos del Senador por
 nuestra provincia, Excmo. señor Conde
 de Casal, á la plausible voluntad y lau-
 dables ofrecimientos del Excmo. señor
 Director General de Agricultura, In-
 dustria y Comercio, señor Marqués de
 Aguilar (Diputado á Córtes por el Par-
 tido de Olot y á los deseos de varios
 hacendados y propietarios de alcorne-
 cales.

Estas humildes conferencias no esta-

rán á la altura de tan vital y trascen-
 dental cuestión *corcho-taponera*; simple-
 mente se podrá apreciar la buena vo-
 luntad y el celo é interés que se ha to-
 mado el disertante por los intereses ge-
 nerales de la Nación, del Mediodía y de
 nuestra provincia en particular; pues
 carece de práctica por el no uso desde
 el año 1867 que cerró el bufete, dedi-
 cándose asidua y constantemente al ra-
 mo de Agricultura. Desde aquella fecha
 han ya transcurrido veinte y tantos años,
 y como por la falta de *uso* todo se en-
 mohece ó pierde en este mundo, pues
 hasta el taponero de *primera* olvida el
 manejo de la cuchilla, de aquí que jus-
 tamente deba pedir benevolencia y con-
 sideración; de otra manera, bien pronto
 los oyentes abandonarían el salón por
 cansancio. Esto debe hacerse entender
 á mis favorecedores, ya que en el día
 ciudades, villas y pueblecillos han oído
 oradores notables y fogosos sobre cues-
 tiones candentes y embriagadoras para
 sus adeptos, mientras que las economí-
 cas y arancelarias, aunque sean positi-
 vas por lo vitales, en si son áridas, fas-
 tidiosas y empalagadoras; por ello po-
 bre orador y funesta causa, el fiasco de-
 bería ser completo.

Confiado Trinchera en el recto crite-
 rio y fino sentido comun de los señores
 Socios del Instituto Agrícola, del de to-
 dos los invitados y demás concurrentes,
 y cobijado en la comun protección que
 se le dispensará, en obsequio á los inte-
 reses de la región corchera de nuestro
 Principado dará *cuatro Conferencias en*
catalán, porque así lo requieren ciertos
 términos técnicos de la producción, elabo-
 ración, embotellación, etc., agrade-
 ciendo la atención que le prestarán to-
 dos los concurrentes á las mismas, éste
 su respetuoso S. S. q. b. s. m.—*Marcial*
de Trinchera.

EL DISCURSO

DEL

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO.

La importancia grandísima que revis-
 te el discurso pronunciado en la Alta
 Cámara por el señor Cánovas del Casti-
 llo, respondiendo á las importantes pre-
 guntas formuladas por el señor Girona,
 nos mueve á publicarlo íntegro.

Hé aquí lo que dijo el eminente hom-
 bre de Estado:

«Señores senadores: La Cámara, que
 conoce la gran posición y autoridad fi-
 nanciera del señor Girona, que sabe
 además de esto la representación ex-
 ceptional que tiene en la gran plaza de
 Barcelona, y que, por otra parte, sabe
 estimar que el senador dignísimo de
 quien estoy hablando se ha de levantar
 siempre, movido por sentimientos im-
 parciales y desinteresados, puesto que
 no le acompaña en ningún caso, y lo
 tiene demostrado en su larga vida, la
 pasión política que á todos nos arrastra
 algunas veces, comprenderá la impor-
 tancia que el Gobierno ha dado y debe
 dar á sus preguntas, y no extrañará en
 modo alguno que me levante yo, en
 nombre de todo el Gobierno, á contes-
 tarlas.

A la primera pregunta del señor Gi-
 rona ha respondido ya la Cámara como

su señoría debía esperar. Con efecto; ni
 aun en el extranjero (donde algunas co-
 rrientes se dibujan de poca benevolen-
 cia, sea cualquiera la razón, hácia la
 Nación española, en las circunstancias
 presentes), ni aun en el extranjero se
 ha atrevido nadie, hasta ahora, á dudar
 de que no esté asegurado el pago, no ya
 solo del próximo cupón, sino aun el pa-
 go perpétuo de la deuda española. Si se
 han formado algunas veces siniestros
 cálculos sobre el resultado de nuestra
 gestión financiera en general, por lo
 menos yo no sé (y pongo bastante aten-
 ción á todo lo que dice la prensa ex-
 tranjera respecto á nuestra situación
 económica), no tengo la más remota
 noción de que, de una manera especial
 y concreta, se haya pensado que pudie-
 ra estar en peligro el pago de la deuda
 española. (Muy bien, muy bien).

Si esto no ha ocurrido hasta aquí en
 el extranjero mismo, en medio de pesi-
 mismos deplorables, mucho menos pue-
 de tener lugar en España. Sin embargo,
 cuando una persona como el señor Gi-
 rona, que acaba de llegar de la gran
 plaza mercantil de Barcelona, que co-
 noce y debe conocer aquel gran merca-
 do como nadie, ha juzgado necesario
 venir á interrogar al Gobierno sobre
 este punto, no me atrevo á asegurar, no
 debo afirmar que semejante absurda es-
 pecie no haya cabido allí en alguna per-
 sona.

Lisonjéame, sin duda, que no serán
 muchas. No; es imposible que nadie pue-
 da abrigar un recelo semejante, que no
 justifica ningún motivo, absolutamente
 ninguno que pueda ser alegado con fun-
 damento. Entiendo que todo el mundo
 se apresurará á declarar, y con razón,
 así en una como en la otra Cámara, así
 individuos de uno como de otros de los
 partidos militantes, lo que hay que de-
 clarar respecto de esta materia, y aun
 respecto de todas las cuestiones finan-
 cieras; es á saber: que España es una
 Nación solvente, y que no puede estar
 amenazada hoy de semejante género de
 peligros.

A esto (yo por mi parte lo confieso),
 en lugar de exornarlo con énfasis que
 no son ya de la época ni del carácter de
 los negocios contemporáneos, á esto gos-
 to yo añadir que la Nación española es
 y será solvente, porque está sin duda
 preparada, después de hacer y buscar
 las economías en los servicios públicos,
 á todas cuantas reducciones quepan en
 los gastos de último término, y siempre
 resuelta á lo que han estado constante-
 mente resueltas todas las Naciones dig-
 nas, que es á acudir á sus impuestos en
 la medida necesaria para llenar todas
 sus obligaciones. (Muy bien, muy bien).
 Por eso es solvente la Nación española.

Yo supongo, prescindiendo de todo
 interés y de toda preocupación política
 en este instante, que no habrá en lo por-
 venir gobierno alguno que no acuda al
 remedio de esta inmerecida desconfian-
 za que en este instante padecemos, con
 toda la energía capaz para vigorizar
 nuestros ingresos á fin de que no vuel-
 van á hacerse semejantes suposiciones.

Después de decir esto, debo declarar,
 en un nombre del actual Gobierno, que
 es lo que más especialmente me toca,
 que si fuera posible, á mi juicio no lo

es, que la Nación española, como algunas extranjeras equivocadamente pretenden, no obstante, tener, como efectivamente tiene y todos lo reconocen, los medios necesarios para saldar todas sus obligaciones, pusiera obstáculos insuperables, completamente insuperables, para que por todo género de recursos, incluso el aumento de los impuestos, se realizaría la necesaria nivelación, no sería ciertamente el actual Gobierno el que aceptara la responsabilidad de aparecer ante Europa y ante el mundo en una forma en que no cumple aparecer á la antigua y noble Nación española.

Paréceme que nada más, si es que no he dicho ya demasiado, tengo que añadir respecto de la primera pregunta del señor Girona.

La segunda se ha referido á la nivelación de los presupuestos. El señor Girona ha interperado bien los deseos del Gobierno, y, en tésis general, los actuales deseos de toda la Nación española. Entremos á examinar esto.

Espero que el Senado habrá de reconocer en su día que el actual Gobierno de S. M. ha puesto en este interés altísimo toda la atención y toda la energía que ciertamente son indispensables. No será posible, ni lo ha ofrecido nunca nadie, ni podrá ofrecerse, que todas las obligaciones que de una manera lógica y regular deben venir á los presupuestos ordinarios, puedan encontrar desde ahora recursos suficientes en el próximo ejercicio; pero con que llegáramos á nivelar el presupuesto ordinario para el ejercicio próximo, puesto que por de pronto tenemos recursos para el presupuesto extraordinario, en otros años (creo que serían bastantes dos) podría también sin grave esfuerzo atenderse á esta necesidad.

Respecto á este particular no me extenderé mucho; quiero ser muy parco, por que esta es una cuestión de echos y no de palabras. Si el Gobierno está dispuesto ó no, diríanlo los presupuestos cuando salgan del Congreso; lo que en ellos haya de reparar el Senado, el Senado lo reparará á su tiempo también.

En cuanto á la tercera pregunta, que se refiere á asegurar la circulación fiduciaria, el señor Girona comprende bien que todo lo que el Gobierno tiene que hacer, y puede hacer, es que estrictamente se cumplan las leyes que existen sobre el particular. El Gobierno ha exigido en su día al Banco de España que se colocará en las condiciones estrictas que la última ley le ha exigido, y el Banco de España está completamente, y aun con exceso dentro de esas condiciones. Pero lo que importa á la circulación fiduciaria, á la comparación de nuestra exportación con nuestra importación, al estado de deudores con el extranjero que realmente tenemos, y á los medios que necesitamos para que la Nación posea abundantemente el oro que es preciso para sus transacciones, todo esto está en realidad, en grandísima parte por lo menos, fuera de la acción del Gobierno.

Al Gobierno le es dado procurar que renazca la confianza perdida, demostrando que la Nación puede atender y atenderá á todas sus obligaciones; al Gobierno le es dado llegar á desvanecer de esta manera lo que hay de moral, que, á mi juicio, no es mucho, pero siempre es algo, en las cuestiones de cambio, en el alza ó en la baja de los valores; pero aquellos motivos que consisten en la desigualdad de lo que los extranjeros nos deben ó nos pueden deber, y lo que nosotros debemos y podemos deber, eso no está al alcance de éste ni de ningún Gobierno. Eso no se puede resolver sino con el concurso de la Nación entera; eso no tiene más que un remedio inmediato y á la mano. En ninguna parte ha existido, ni la economía política ha sabido jamás señalar otro; eso no tiene más remedio sino acrecentar la producción nacional, en tal forma, que en el cambio de productos con productos, y de deuda con deuda sobre todo, que es el caso que aquí se discute, ó aparezca el equilibrio, ó esté, si es posible, la

ventaja de nuestra parte. Para lograr eso, no cabe tomar ninguna medida determinada; eso no se decreta, eso no se manda; ese es un fenómeno que se produce por todo el movimiento nacional. Jamás un fenómeno de esta naturaleza nace espontáneamente: jamás es ni puede ser producida por ninguna causa inmediata; ése fenómeno va unido á la vida total de la Nación, y va unido á su estado orgánico; y la Nación entera, no en un día, sino por el proceso de una conducta inteligente y constante, puede llegar á resolverlo.

Por parte del Gobierno actual no se omitirá nada de lo poco ó mucho que le quepa hacer. No sé yo, lo ignoro, si la pasión política puede atribuir al Gobierno actual y á su presidente pereza ó negligencia respecto á este particular. Lo que yo digo ingenuamente es, que entre las muchas faltas que se me han podido atribuir en mi vida política, no son estas, las de negligencia ó pereza, las que justamente pueden atribuirseme. Yo pongo en ello cuanto sé y cuanto puedo; pongo en ello, no solo mis propias luces, pocas ó muchas, las que sean, sino los consejos que oiga de todo el mundo; pongo todo cuanto un hombre honrado puede poner para encontrar la verdad.

Lo que hay es que el resultado de todo esto es un resultado que no puede satisfacer las impaciencias de aquellos á quienes perjudica; que no á todos perjudica, ni mucho menos, semejante estado de cosas. Los unos ganan, los productores; los otros pierden, pierden especialmente cuantas personas negocian sobre el crédito del Estado; pierde el Estado mismo la diferencia de precio que para él tienen ciertas cosas.

En resumen: esas situaciones son siempre desfavorables para una Nación; lo son, aunque no se tuviera presente mas que su honor; lo son aunque no se tuviera presente mas que su prestigio en el mundo. Aunque no fuera mas que por eso, esas son situaciones que tan pronto como se pueda se deben remediar.

Ya he dicho que el remedio de eso no está absolutamente en manos de nadie, y que ni la ciencia pura, ni la ciencia práctica de la Hacienda han enseñado jamás los medios de resolver pronto semejante dificultad.

Y concluyo contestando á la cuarta pregunta del señor Girona, que no deja de tener bastante gravedad. Todas han tenido importancia; esta, sin interesar tanto acaso al comercio, á la mayoría de las personas que le han escuchado, tiene tanta ó mas gravedad que cualquiera otra.

Al señor Girona no sé si decir que le ha llamado la atención, paréceme que antes bien es su señoría quien quiere llamar la atención de sus conciudadanos muy especialmente y de este alto Cuerpo Colegislador; pero, en fin, en la forma ha manifestado, como que le llamaba la atención que el sistema de protección de que entiendo que es partidario su señoría, en principio, al mismo tiempo que favorecía, como incontestablemente favorecía, y su señoría estoy seguro que reconocerá que los grandes intereses industriales de Cataluña, están en una prosperidad inaudita, puede traer por consecuencia, por medio de la protección á los productos agrícolas, alguna alteración en el precio de las cosas, que pese sobre los trabajadores. Paréceme que es esto lo que el señor Girona ha dicho.

¿Que quiere el señor Girona que el Gobierno haga acerca de esto? ¿Renunciar al sistema proteccionista? De seguro no se lo propone el señor Girona; de seguro no es eso lo que pide Cataluña. Cataluña, cuyas opiniones hemos oído ya hace larguísimo años, Cataluña ha afirmado y aun protestado siempre que entendía que la protección de su industria debía ir absolutamente hermanada con la protección de la agricultura; pero como quiera que no teniendo aquella industria otro mercado que el mercado nacional, y que el mercado nacional, en primer término, lo forma y sustenta la agricultura, sería preciso que tuviera

tal prosperidad que este solo mercado le pudiera bastar á la industria nacional.

Lo he oído cien veces, y no necesitaba oírlo nuevamente; está en la razón necesaria de las cosas. Puesto que Cataluña no se puede abrir grandes mercados extranjeros, lo cual es notorio; puesto que la industria catalana y la industria nacional en general han de vivir del mercado propio; puesto que este lo constituye muy principalmente y aun esencialmente la agricultura, es preciso que esta venda á buenos precios, y es preciso que prospere, para que pueda haber industria nacional. Esta ha sido siempre la tésis. (Muy bien; muy bien.)

Que ha supuesto siempre esta tésis? Esta tésis ha supuesto por fuerza que Cataluña estaba primero convencida, despues resuelta, á comprar el trigo, á comprar el pan, el primero de los alimentos para los trabajadores, á comprárselo algo mas caro si era necesario á Castilla, que á los barcos de Odessa y de los Estados Unidos que se precipitaban sobre su puerto.

Si esto no significaba la tésis catalana, ¿que significaba? Pero esto significaba ni más ni menos.

Yo comprendo bien, sin embargo, que de estos hechos puede resultar alguna necesidad de aumento en los salarios. A mí, que siempre he sostenido todas mis opiniones dentro y fuera del Gobierno, que las he sostenido como pensador, bueno ó malo, mas ó menos hondo, como Dios me ha dado á entender, en todas las esferas intelectuales, á mi esa cuestión no me sorprende ni poco ni mucho.

No soy yo, y aquellos señores senadores que se hayan dignado prestar atención al proceso de mis opiniones deben saberlo, no soy yo de los que se piensen que el trabajo sea una mercancía, soy, por el contrario, de los que han demostrado que no podía ser mercancía ni estar sujeta á las leyes de la concurrencia absoluta. Donde quiera, y en todas formas, por escrito y de palabra, muchas veces más por escrito que de palabra, he sostenido que en la medida de los salarios no podía entrar únicamente la oferta, como entra en toda concurrencia que tenía que entrar la vida humana que no es ni puede ser un elemento de contratación.

Si, pues, hay necesidad de que en Cataluña se aumenten en algún tanto los salarios como débil compensación á los mayores provechos que aquella industria alcanza por el sistema proteccionista, que se alcen en buen hora, pero no de una manera excesiva, porque no será de mi parte en donde encuentre esto la menor oposición. El fabricante gana más con la ausencia de los géneros extranjeros, y es natural que pueda pagar algo más de lo que se necesita para alcanzar el pan; el pan, digo y repito, que es absolutamente preciso que entre en los cálculos del salario, y que cuando no entra así, que no entre por el sistema liberal, por el sistema de libertad individual, que permite que cada cual use y abuse de sus derechos, si lo tiene por conveniente, porque frecuentes disturbios, huelgas más frecuentes aún, grandes contrariedades públicas se encargan de encauzar tarde ó temprano la cuestión por el verdadero camino.

No creo tener más que contestar á las preguntas del señor Girona. He contestado á ellas con toda la ingenuidad que cumple, á mi entender, á los hombres políticos, mucho más á los que tienen la responsabilidad del poder en las circunstancias actuales. Dispuesto siempre á contestar á toda pregunta, á toda interpelación, á todo debate, no soy yo de los que por si los provocan, ni los han de provocar en sentido alguno respecto á cuestiones delicadas en que todos debemos más sentir y pensar, que disertar. Hay muchas cosas en que se gana poco en abondarlas, pero mucho más si esas cosas pueden excitar las pasiones de los partidos; y yo no quiero provocar á los que son mis adversarios en política, ni deseo que ellos me provoquen á mí en manera alguna; pero cuando vie-

ne una ocasión como ésta, no buscada seguramente por mí ni por el Gobierno, á lo menos, sin aceptar ningún debate ni provocarle, lícito me ha de ser hablar con la sinceridad y verdad con que acabo de hacerlo. (Bien, muy bien.)

NOTICIAS

Consultada por varias Diputaciones provinciales la Junta Central del Censo sobre si se podría prescindir de hacer nuevo censo electoral, limitándose á poner un apéndice con las inclusiones y exclusiones que son de ley al formado en el año anterior, ha acordado comunicar á las Juntas provinciales por medio de circular, que cada año ha de hacerse un nuevo Censo.

También ha acordado el cumplimiento de la ley sobre otro punto importantísimo, cual es, el de remitir á los Tribunales el tanto de culpa de los delitos electorales que se hayan cometido y que resulten de las actas y de los documentos que las acompañan, cuando la Comisión de actas del Congreso haya dado todos los dictámenes.

—El día 20 del actual, la Señora Esposa de nuestro amigo D. Mignel Torroella Plaja, hacendado de Palafrugell, dió á luz una preciosa niña. Les deseamos todo género de felicidades.

—El inspirado poeta D. Francisco de A. Marull ha tenido la galantería de remitirnos un tomito de poesías tituladas *Olas de espuma* dignas todas ellas de la reputación del laureado autor.

Agradecemos la consideración con que se nos ha distinguido.

—Ante numerosa y distinguida concurrencia, estrenóse ante anoche en el favorecido teatro de la sociedad *Talia* la comedia en tres actos original del señor Soler titulada *La Bola de vidre*.

Si bien los aficionados que tomaron parte en su desempeño nada dejaron que desear, merece especial mención la niña Esperanza Periu que interpretó de una manera admirable su difícil papel de *Enriqueta* dando muestra de poseer para el género que cultiva excelentes facultades.

Dicha señorita fué aplaudida diferentes veces habiendo sido llamada al palco escénico al fiscal de cada acto.

Para fin de fiesta púsose en escena el juguete en un acto titulado *Com sucseheix moltas vegadas* obra que está sembrada de chistes y que tiene algunas escenas sumamente divertidas. El público no dejó de reír en toda la representación.

—Al precio de una peseta ejemplar se vende la obrita sobre circulación de mercancías, que comprende el Real Decreto de 23 Febrero de 1892 y disposiciones complementarias, la cual es de mucha utilidad y necesaria para los señores Alcaldes, Secretarios de Ayuntamientos y Comerciantes.

Para pedidos dirigirse á D. Rafael Martell, en la Secretaría de la Delegación de Hacienda en esta provincia.

—Ha sido nombrado en propiedad en el destino de Interventor de los Derechos de Consumos de la Capital, D. Eulogio Leon Venela que la servía interinamente.

—Ha sido declarado cesante don Eduardo Videgas en el destino de Fiel de los Derechos de Consumos de esta Capital.

—La Comisión provincial de Barcelona en vista del R. D. prohibiendo la fabricación de vinos artificiales, ha aprobado la siguiente proposición.

Atendiendo á que el Real decreto de 11 de los corrientes prohibiendo la fabricación de vinos artificiales, ha venido á llenar la necesidad reconocida de reprimir la ruinoso competencia que á los naturales productos de la vid, creaba esta industria, adueltandolos y labrando su descrédito, facilitando la defraudacion de los derechos de la Hacienda, y causando graves daños á la salud pública.

Atendiendo á que la Excm. Diputación provincial acordó por unanimidad en 11 de Enero del corriente, elevar una exposición al Gobierno de S. M. solicitando, entre otros extremos encaminados á la protección de la viticultura nacional, la derogación de la Real orden de 23 de Febrero de 1860, cuyo extremo ha sido atendido debidamente en el Real decreto de referencia.

Atendiendo á que segun se tiene entendido, el referido Real decreto ha suscitado reclamaciones diversas contra algunas de sus disposiciones y en el caso de accederse á aquellas, parece sería conveniente desnaturalizar el principal objeto que se persigue con dicho Real decreto.

En presencia del artículo 98, párrafo 3.º de la ley Provincial:

La Comisión Provincial declarando urgente el asunto, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación en la primera sesión que celebre, adopta inelutantemente el siguiente acuerdo:

Que se eleve una respetuosa exposición al excelentísimo señor Ministro de Fomento manifestándole la satisfacción del Cuerpo Provincial al ver atendidos sus ruegos, y suplicándole sean cuales fueren las modificaciones que en lo sucesivo creyese conveniente introducir en virtud de las reclamaciones que juzgue justas atendibles, entre las suscitadas por el referido Real decreto, quede incólume el espíritu que al mismo informa y impedir la sofisticación de la Real orden de 23 de Febrero de 1860 cuya sombra tantos perjuicios ha venido sufriendo el ramo de riqueza de la producción agrícola española.»

Un telegrama del miércoles dice que en el Círculo de la Unión Mercantil han celebrado otra reunión los numerosos representantes de provincias que gestionan la modificación del decreto sobre las zonas fiscales.

La comisión nombrada por dichos representantes ha visitado al señor D. Castañeda, quien les ha propuesto aplazar hasta el 10 de Abril la ejecución del decreto. Mientras tanto, el ministro estudiará detenidamente las reclamaciones que se presenten, porque así podrá introducir modificaciones en el decreto, con conocimiento de causa.

El ministro de Hacienda ha ofrecido, también alargar á seis meses el plazo para reimportar á España sin derechos, los envases de pipería que existen en Francia.

Los comisionados han salido satisfechos de la buena acogida que les ha dispensado el ministro.

He aquí lo que dice la prensa barcelonesa de nuestro queridísimo amigo D. Narciso Serra, á quien no hace mucho ha tenido ocasión de aplaudir el público de Gerona.

Respecto al bajo Sr. Serra, debemos decir algo. En *Faust y Ugon* ha rayado á la altura de los maestros, debiendo hacer constar que ha sido muchos años no se habían oído en el Liceo bajos que posean ni la extensión y hermosura de voz que posee Serra, á más de su buena escuela de canto y sus maneras distinguidas co-

mo artista. La empresa *Tivoli* ha hecho con este artista una brillante adquisición, por reunir el repetido señor Serra; condiciones poco comunes en otros artistas de su género.»

—Ha sido denunciado y secuestrada la última edición del semanario *La Moralidad y Justicia*, de Barcelona.

Muy de veras sentimos el percance. (Que presumíamos).

En cambio, hemos recibido *«Las denuncias»* á quien deseamos mejor suerte.

—En la Delegación de Hacienda de esta provincia, se recibió el día 24 del actual el siguiente despacho telegráfico:

Por Real Orden de ayer se dispone admitir hasta diez Abril próximo observaciones sobre detalles, ejecución decreto 24 Febrero último, relativo Zonas fiscales que presenten Comisiones representaciones, Centros Comerciales.

—Ante ayer los señores Director, Profesores y escolares del Colegio de San Narciso, quisieron obsequiar á sus familias dando algunas representaciones en su teatrillo. Comenzaron á las 4 y media de la tarde con una sinfonía á piano, ejecutada por el joven José Rufét, discípulo aprovechado del señor Valentí. Levantóse telón y representóse *«La venganza de una alma noble»*, en la que tomaron parte los señoritos Alloher Hortés, Negre y Codina.

A renglón seguido púsose en escena *«L' Diari ho porta»*, pieza catalana que tanta aceptación ha tenido desempeñado por los señores Palou, Calzada, Papell y Camplá. Hubo un pequeño descanso, continuando luego con la pieza *«De gorras»* fielmente interpretada por Morató, Bataller, Mercader, Fornés, Trulls y Oms, y finalmente la zarzuelita *«Lo allotjat»*, dió fin á tan agradable reunión en que tanto se distinguió el señorito Morató y demás que tomaron parte en el canto como Mercader, Bataller, Papell, Alloher, Quintana y Pont. Recomendamos su repetición.

—Desde el 19 al 24 del actual, han fallecido en esta Ciudad:

Luis Crós	34 años.
Mario Soler	77 »
Loreto Andreu	34 »
Miguel Rullán	67 »
León Moreno	38 »
Maria Noguer	61 »
José Reynal	74 »
Estéban Goms	45 »
Magdalena Xandri	73 »
Bernardo Suñé	76 »
Luis Vert	2 ½
Loreto Sabater	1 mes.
Cármén Sebría	8 »
José Vietti	30 años.
Rosa Camps	80 »
Maria Bosch	30 »
Estéban Torrent	72 »

Total 17 defunciones siendo 10 los nacidos.

LISTAS ELECTORALES.

En el próximo mes de Abril deben hacerse las rectificaciones que marca la ley, en las listas electorales.

A fin de que todos los interesados puedan hacer las reclamaciones convenientes, con arreglo á derecho, copiamos los artículos que á esto se refieren, de la nueva ley electoral de diputados á Cortes de 26 de Junio de 1890.

Art. 12. El día 10 de Abril, á las ocho de la mañana, los alcaldes, bajo su responsabilidad, harán fijar, en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales, las listas siguientes:

Primera. La definitiva de electores del año anterior, con expresión de la edad, domicilio y profesión de cada uno, y de si sabe ó no leer y escribir.

Segunda. La de los inscritos en la anterior que desde su publicación hubiesen fallecido ó pedido el derecho electoral por incapacidad ó pérdida de vecindad, con expresión de la causa.

Tercera. La de los que teniendo en el expresado día adquirida la vecindad con el tiempo de residencia que exige el art. 1.º, no constan en la lista primera.

Cuarta. La de aquellos para quienes se hubiere suspendido el ejercicio de derecho electoral.

A estas listas, de cuya exactitud con sus necesarias referencias, responderán con certificación en cada pliego, el alcalde y el secretario del Ayuntamiento acompañará el anuncio que tambien se repetirá por pregones en donde sea acostumbrado, de que el día 20 del propio mes habrá de reunirse en la sala de sesiones del Ayuntamiento, la Junta municipal del censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra y justificar documentalmente cuantas reclamaciones se refieran al derecho de sufragio.

Dichas listas y anuncios permanecerán expuestos en el mismo sitio, bajo igual responsabilidad, hasta el día de la celebración de la Junta á que se refiere el párrafo precedente.

La ley de 1878 solo concedía el derecho de hacer reclamaciones de inclusión ó exclusión de los electores en las listas á los interesados ó á electores ya inscritos en ellas. La misma ley concede aquel derecho á todo vecino.

Art. 13. El día 20 del mismo mes de Abril, á las ocho de la mañana, la Junta municipal del censo se constituirá en sesión pública en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El presidente pondrá sobre la mesa, á disposición de la Junta, las listas á que se refiere el artículo anterior con sus justificantes y los documentos de que habla el art. 11.

La Junta oirá cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones, por sus individuos ó por cualquier otro vecino y admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones.

El secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ella presentados, y consignará en el acta los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecte la reclamación, y relación de los documentos con que se pretenda justificar cada una.

Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la Junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad.

Terminada la sesión pública, la Junta procederá inmediatamente á la formación de las listas siguientes:

Primera. De los electores que hubiesen fallecido despues de la última rectificación.

Segunda. De los que por incapacidad hubiesen perdido el derecho electoral ó se hallaren por otra causa indebidamente inscritos en las listas definitivas.

Tercera. De los que teniendo las condiciones de edad, vecindad y residencia necesarias para ser elector, segun el artículo 1.º, no conste en las listas definitivas del año anterior.

Cuarta. De los suscritos en las listas del año anterior que hubiesen per-

dido la vecindad.

Quinta. De los electores cuyo derecho se hubiese suspendido.

Sexta. De los electores cuya incapacidad ó suspensión hubiese terminado.

Séptima. De las reclamaciones de inclusión.

Octava. De las reclamaciones de exclusión.

En las seis primeras listas no se incluirán otros nombres que los de aquellos que no hubieran sido objeto de reclamación.

Sobre cada una de las reclamaciones informará la Junta, expresando los fundamentos de sus informes, asi como los de los votos de minoría que hubiere.

El secretario levantará acta expresiva de todos los acuerdos, que será firmada como la de la sesión pública.

En pliegos separados se copiarán del acta las listas de que habla este artículo, á cada una de las cuales acompañarán los documentos é informes correspondientes, y se remitirán al presidente de la Diputación por el primer correo. Todas las hojas de estos pliegos irán rubricadas por el presidente, por dos individuos de la Junta designados por ésta, y por el secretario.

A la vez enviará nota, acordada por la Junta, de los errores materiales que las últimas listas definitivas contengan, ó negativa en su caso, cuya nota se anunciará al público en la forma prevenida en el artículo 12.

El pliego será entregado por el secretario, bajo su responsabilidad, en la estafeta mas próxima, de la cual se obtendrá recibo, que se unirá al expediente.

El precepto del párrafo 5.º de este artículo es contradictorio á lo que dispone el artículo 12, pues puede reclamar un vecino que no sepa firmar, y en tal caso no puede cumplirse tal precepto.

Art. 14. El día 1.º de Mayo se constituirá en el salón de sesiones de la Diputación Provincial, la Junta provincial del censo electoral.

La sesión, que será pública, se abrirá á las ocho de la mañana.

El secretario dará cuenta de las listas recibidas por orden alfabético de Ayuntamientos, y se aprobarán las que no sean objeto de reclamación. Podrá hacerla quien acredite la cualidad de vecino del distrito electoral respectivo, ó su representación, ó quien sea ó haya sido senador electivo, diputado á Cortes ó provincial, formulándola en el acto en términos breves y con los documentos que la apoyen.

Aprobadas las listas que no se impugnen, se examinarán las demás, abriéndose discusión acerca de cada una de las reclamaciones, entre las personas á quienes se refiere el párrafo anterior.

Solamente hablará una persona en pró y otra en contra. Los individuos de la Junta, por conducto de su presidente, podrán obtener los esclarecimientos de hecho que sean pertinentes. No se admitirán declaraciones de testigos.

Terminada la sesión pública, la Junta resolverá por mayoría de votos sobre cada inclusión ó exclusión, y hará que en *Boletín* extraordinario se publiquen al día siguiente sus acuerdos, con sucinta expresión de los fundamentos de cada uno y de los votos particulares si los hubiere.

El párrafo tercero de este artículo, la facultad de reclamar se hace extensiva á quienes sean ó hayan sido senadores electivos ó diputados á Cortes ó provinciales, y por esta misma circunstancia no se explica el motivo de haber negado á los vecinos de su distrito electoral, la facultad de reclamar acerca de las listas de los demás de la provincia y de haberla limitado á las de su respectivo distrito.

El artículo 15 explica los trámites de los expedientes y la apelación de estas resoluciones.



PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona trimestre	2	pesetas
En el resto de España; idem.	2	50
Ultramar y Extranjero.	7	

ENTIERROS

LA NEOTAFIA

18 - CORT - REAL - 18

FUNERALES

SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS

¡FAMILIAS! En la desgracia no presteis oído á las personas que os aconsejen tal ó cual otra casa, sino acudid directamente á este gran establecimiento funerario donde hallareis extraordinaria BARATURA en toda clase de servicios.

Recibe encargos á cualquier hora
de dia y noche.

LA ESTACION



Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modo los de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, por de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patrones trazados conteniendo, además de una infinidad de inies, cifras y alfabetos, 200 patrones de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.

Precios de suscripción

	Tres meses	Seis meses	Un año
Edición económica.	Ptas. 3.50	Ptas. 6.75	Ptas. 13.
Edición de lujo.	» 5.75	» 11 »	» 21.

Se suscribe en la Librería Gutenberg.—Príncipe, 14.—Madrid á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 13 principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.

GRAN FÁBRICA DE TEJAS Y LADRILLOS

DE

LUIS CATALÁ MORELL

ÚLTIMOS ADELANTOS INDUSTRIALES

Gerona, 85. Calle de la Rutila, 85. Gerona.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERÍA

DE

JOSÉ PUIG

Abeuradors 7 y Rambla de Álvarez 1, Gerona.

Depósito de hojas para taponeros, Visagras y demás artículos de guarnicionero, Batería de cocina y Estufas de varios sistemas.

ALMACEN DE HIERROS CALLE DE CIUDADANOS 16, (BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS)

Hierros, Chapas y Aceros de las mas acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de carruajes.

Sucursal en OLOT calle Mosca, 8.

Servicios de la Compañía

TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada 4 martes, á partir del 12 de Enero de 1892.

Línea de Buenos-Aires.

Viajes regulares para Montevideo y Buenos-Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.

Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; señores Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; don Luis Duarte.

Para mas informes, dirigise al Representante en esta Capital, D. ANTONIO BOIXA

Vides americanas del pais y extranjeras

Productores directos. Porta-ingertos. Híbridos y plantas ingertadas.

Se venden á precios reducidísimos y se responde de su legitimidad.—Prospectos gratis.—Plaza del Carril, 4, 1.º, Gerona.

NOTA. Esta casa se encarga de dirigir toda clase de plantaciones y responde siempre del éxito de ellas con tal que anticipadamente se le envíe para análisis muestras de tierras del suelo y subsuelo donde se desee plantar.

Se necesita un aprendiz en la imprenta de este periódico.